



Resolución Directoral

N° 07137-2025-UGEL01

Lima, 1 de abril de 2025

VISTO: El Expediente N° **DIR2025-INT-0369262**, el Memorándum N° 00136-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/DIR, y demás documentos adjuntos en un total de once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa local N° 01, garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas y optimizando el servicio administrativo en las diferentes Instituciones educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, el numeral 7.2.1 de la **Directiva N° 020-2020-CG/NORM**, señala sobre los requisitos del personal OCI: El personal OCI debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y demás normatividad aplicable que emita la Contraloría, así también con el Clasificador de Cargos y el Manual de Perfil de Puestos, para el personal con vínculo laboral o contractual con la Contraloría, y con los instrumentos de gestión sobre Recursos Humanos de la entidad, para el personal con vínculo laboral o contractual con la entidad. Que asimismo se encuentra obligado a presentar una declaración jurada señalando que no se cuentan con los impedimentos referidos en el numeral 7.2.2 de la presente directiva;

Que, a través de la **Resolución Directoral N° 04952-2024-UGEL01-SJM**, se resolvió: **ENCARGAR con eficacia anticipada**, a partir del día **07 de marzo del 2024 hasta el 06 de setiembre del 2024**, al Contador Público Colegiado **VÍCTOR MARTÍN GUERRERO SAN MARTIN**, identificado con DNI N° 09431897, en el puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 –SJM, sin perjuicio de que el encargo termine antes de dicho periodo o se renueve hasta por un tiempo máximo acumulado de tres años;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 12691-2024-UGEL01-SJM**, de fecha 10 de setiembre de 2024 modificada por **Resolución Directoral N° 06918-2025-UGEL01-SJM**, de fecha 28 de marzo de 2025, se dispuso renovar la mencionada encargatura al C.P.C. VICTOR MARTIN GUERRERO SAN MARTIN, en el puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa local N° 01-SJM, con eficacia anticipada **a partir del día 07 de setiembre de 2024 hasta el 05 de marzo de 2025**;

Que, la Subgerencia de Control del sector educación de la Contraloría General de la República a través del **OFICIO N° 000088-2025-CG/EDUC**, de fecha 21 de marzo de 2025, nos indica que la encargatura de la jefatura del OCI de la UGEL 01, se venció el 06 de marzo de 2025, por lo que a efectos de mantener en funcionamiento el OCI, solicitan les sea remitido la resolución directoral que corresponda para la renovación de la encargatura de Jefe de OCI;

Que, en tal sentido, a través del **Memorándum N° 00136-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 01/DIR**, de fecha 31 de marzo de 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01-SJM comunica al Jefe del Área I de Recursos Humanos de la UGEL 01-SJM, la proyección de la Resolución Directoral de renovación de la encargatura de JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO – OCI, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01-S.J.M., al C.P.C. **VICTOR MARTIN GUERRERO SAN MARTIN**, cargo de confianza C.A.S. por un periodo de seis (06) meses, desde **el día 06 de marzo de 2025 al 05 de setiembre del año 2025**;

EXPEDIENTE: DIR2025-INT-0369262

CLAVE: 5E5FB2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Con los visados de las Jefaturas del Área de Planificación y Presupuesto, del Área de Asesoría Jurídica, Área de Administración y del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RENOVAR LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 04952-2024-UGEL01-SJM con eficacia anticipada, a partir del día 06 de marzo del 2025 hasta el 06 de setiembre del 2025, encargando al Contador Público Colegiado **VÍCTOR MARTÍN GUERRERO SAN MARTIN**, identificado con DNI N° 09431897, en el puesto de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 –SJM, sin perjuicio de que el encargo termine antes de dicho periodo o se renueve hasta por un tiempo máximo acumulado de tres años.

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER que el Equipo de tramite documentario y Archivo notifique la presente resolución al Contador Público Colegiado **VICTOR MARTIN GUERRERO SAN MARTIN**, así como a las Áreas de la UGEL 01, de conformidad a los plazos establecidos por el numeral 24.1) del artículo 24° del TUO, de la ley N° 27444.

ARTICULO 3°. - REMITIR copia de la presente Resolución Directoral, a la Sub Gerente de Control del Sector Educativo de la Contraloría General de la República, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página Web Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, y a su vez, en el Portal de Transparencia para su difusión correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Mg. PEDRO RECUAY SANCHEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
San Juan de Miraflores

JBAP/TAP.

EXPEDIENTE: DIR2025-INT-0369262

CLAVE: 5E5FB2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

